



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural N° 1343 -2022-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 04 OCT. 2022

VISTOS, el memorándum N° 01725-2022-UGELSMT-OO-UE 301, de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Operaciones de la UGEL San Martín, mediante el cual se autoriza proyectar resolución dando por concluido lo resuelto por el la Resolución Jefatural N° 0957-2022-GRSM/DRE-UGEL SAN MARTIN de fecha 17 de agosto del 2022, con un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°13184 de fecha 06/09/2022, **LLANOS ROJAS, HANSTING HOWARD** identificado con DNI 46849282, presenta ante la UGEL SAN MARTIN su carta de renuncia por el contrato aprobado a su favor mediante Resolución Jefatural N° 0957-2022-GRSM/DRE-UGEL SAN MARTIN de fecha 17 de agosto del 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0957-2022-GRSM/DRE-UGEL SAN MARTIN de fecha 17 de agosto del 2022, se aprueba el contrato por servicios personales a favor de **LLANOS ROJAS, HANSTING HOWARD** identificado con DNI 46849282, con motivo de vacante; "Presupuesto Eventual 2022", como apoyo administrativo en la oficina de informática de la UGEL SAN MARTIN, distrito Tarapoto – San Martín, con jornada laboral de 40 horas y con vigencia a partir 01/08/2022 al 30/11/2022;

Que, es potestad de la entidad la revisión de sus actos en vía administrativa; en este sentido se verifica que en relación a Resolución Jefatural N° 0957-2022-GRSM/DRE-UGEL SAN MARTIN de fecha 17 de agosto del 2022, se cumplió con aprobar el contrato con presupuesto eventual 2022 a favor de **LLANOS ROJAS, HANSTING HOWARD** identificado con DNI 46849282. Asimismo, en referencia al documento de visto, el jefe de la oficina de operaciones de la UGEL SAN MARTIN, autoriza dar por concluido el acto resolutivo antes indicado a partir del 15/09/2022, ello en mérito a la solicitud de renuncia presentada por **LLANOS ROJAS, HANSTING HOWARD**;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 4° del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Oficina de Operaciones; y Oficina de Personal;

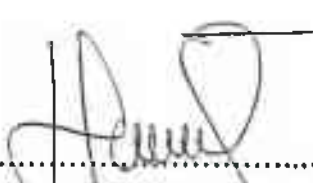
De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para El Año Fiscal 2022";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 15 de septiembre de 2022, lo resuelto por la **Resolución Jefatural N° 0957-2022-GRSM/DRE-UGEL SAN MARTIN** de fecha 17 de agosto del 2022, que aprueba el contrato por servicios personales a favor de **LLANOS ROJAS, HANSTING HOWARD** identificado con **DNI 46849282**, con motivo de vacante; "Presupuesto Eventual 2022", como apoyo administrativo en la oficina de informática de la UGEL SAN MARTIN, distrito Tarapoto – San Martín, con jornada laboral de 40 horas y con vigencia a partir 01/08/2022 al 30/11/2022, en mérito los fundamentos expuestos en los *considerandos* del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución a las partes interesadas y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2029-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


.....
C.P.C. LEIDI JIMENEZ RIVAS
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO



LJA/JOS
ARP/33104



06 OCT. 2022
Tarapoto
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES
Segundo Antonio Flores G.
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
DNI 70091000 - UGEL SAN MARTIN
01/10/2022